



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0593-CU-2021

Huancayo, 03 de agosto 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 054-2021-D-FICCHHJ/UNCP del 18 de junio 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, remite acta de Consejo de Facultad de encargatura de decanato para su ratificación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0150-CU-2021 de fecha 02 de febrero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 13 de enero 2021 y encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas al Mg. Aníbal Huachos Pacheco (DNI 19870482), a partir del 13 de enero hasta el 31 de mayo 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de mayo 2021, se acordó aprobar por mayoría la ampliación de la encargatura como decano de la Facultad al Mg. Aníbal Huachos Pacheco hasta el 12 de enero 2023;

Que, a través del proveído N° 0857-2021-UNCP-VRAC del 23 de julio 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de Junín, mediante oficio N° 054-2021-D-FICCHHJ/UNCP, comunica que su Consejo de Facultad de fecha 15 de mayo 2021, acordó por mayoría ampliar la encargatura del decanato al Mg. Aníbal Huachos Pacheco, hasta el 12 de enero 2023; el mismo que cuenta con la opinión pertinente de la asesora jurídica mediante informe legal N° 300-2021-OGAJ/UNCP. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación; y

De conformidad al Dictamen N°000673-2021-R, al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto 2021;

RESUELVE:

1° RATIFICAR el acta de Consejo de Facultad del 15 de mayo 2021 y **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas al **Mg. Aníbal Huachos Pacheco** (DNI 19870482), a partir del **01 de junio 2021 hasta el 12 de enero 2023 o hasta la elección del Decano titular.**

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR